

DECRETO N° 2932 /

TEMUCO, 30 JUN 2026

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio 118 de fecha 14 de enero 2013, que asigna puesto 86 del bandejon 1 Feria Pinto, a la Sra. María Paredes Ruiz.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.

2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.

3.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.

4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícese la transferencia a contar de la fecha del presente decreto correspondiente al puesto N° 86 del **Bandejón 1 de Feria Pinto**, que se señala a continuación:

BANDEJON N° 1

Nombre del titular actual	:	MARIA PAREDES RUIZ
Rut	:	[REDACTED]
Domicilio Particular	:	[REDACTED]
Lugar Autorizado	:	PUESTO 86
Rubro	:	PESCADERIA
Rol de Permiso	:	381-215
Rol de Impuesto	:	381-215a
Nombre nuevo contribuyente	:	MARGARITA OLIVIA PAREDES DIAZ
Rut	:	[REDACTED]
Domicilio Particular	:	[REDACTED]
Rubro	:	PESCADERIA

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

33 24 648

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. A. Asesoría Jurídica